

FALTAN TURNOS

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**LUNES, 15 DE ABRIL DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO**

***—A las 11:26 h, se inicia la sesión.***

**El señor PRESIDENTE.**— (Grabación empezada)... del 15 de abril del 2024, con la presencia...

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista para comprobar el *quorum*.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco Alejandro.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Williams Zapata José.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Juárez Calle Heidy (); congresista Alva Prieto María del Carmen (); congresista Bustamante Donayre Ernesto.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Camones Soriano Lady Mercedes ().

Señor presidente, la congresista Camones hace llegar su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Espinoza Vargas Jhaec Darwin (); congresista Juárez Gallegos Carmen Patricia (); congresista Julon Irigoín Elva ().

Señor presidente, la congresista Julon Irigoín hace llegar su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos (); congresista Mita Alanoca Isaac.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Reyes Cam Abel Augusto (); congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Tello Montes Nivardo Edgar (); congresista Varas Meléndez Elías Marcial.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Aponte Jorge.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Señor presidente, tenemos ocho congresistas tanto en sala como en plataforma.

Puede iniciar la sesión con el *quorum* correspondiente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Con el *quorum* correspondiente, se inicia la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Aprobación del acta.

Se pone a consideración el acta siguiente:

Acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, del 8 de abril del 2024, la misma que fue remitida con la citación y agenda documentada.

Damos la bienvenida a la congresista María Carmen Alva Prieto.

Si algún congresista tuviera observación. De lo contrario, se dará por aprobada.

El acta ha sido aprobada por unanimidad.

Despacho

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Se ha enviado la relación de documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Si tuvieran interés en algún documento en particular, pueden solicitarlo a través de la Secretaría de la Comisión.

Informes.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, debo informar que, mediante el Oficio Relaciones Exteriores 3-033, suscrito por el coordinador de la Asesoría Parlamentaria del Gabinete de Asesoramiento Especializada del ministro de Relaciones Exteriores, señor Jorge Luna Feijóo, hace conocer que la Embajada de España en Perú ha informado que el presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de Diputados, señor Juan Carlos Ruiz Boix, desea sostener una audiencia.

En ese sentido, la misión diplomática desea conocer los temas de cooperación que nuestro Congreso de la República tendría interés en trabajar con el Congreso de los Diputados de España, así como los temas que vuestra Comisión considere prioritarios para ser impulsados por la contraparte española.

Es así que hacen conocer una propuesta de temas que sería oportuno tratarlos en el encuentro.

Primer tema.

Intercambio de experiencias en el relacionamiento y organización entre las Cámaras de Diputados y Senadores.

Segundo tema.

Intercambio de experiencias en la digitalización del trabajo parlamentario.

Tercer tema.

Promover la proposición del pronunciamiento para conmemorar el 200 Aniversario de la Batalla de Junín y Ayacucho.

Otro tema.

Proponer la reactivación del Grupo Amistad Perú España en el Parlamento.

Señores congresistas, respecto al punto de agenda con relación a la reactivación de la Liga de Amistad Perú España en el Parlamento, debo informar que en el presente período legislativo fue reactivada e instalada el 22 de octubre del 2021, encontrándose el Comité Ejecutivo conformado por los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu, presidente; Adriana Tudela Gutiérrez, vicepresidenta; Rosselli Amuruz Dulanto, secretaria.

Ahora bien, respecto a los temas propuestos, se hará coordinaciones con la Oficialía Mayor y la Presidencia del Congreso, en razón que la nota señala que, además de trabajar con la Comisión, desea atender temas de relevancia en el Congreso peruano.

Por otro lado, mediante Informe 2/2023-2024-RAD-CR, de fecha 2 de abril de 2024, la señora congresista Rosselli Amuruz Dulanto, de conformidad con el Acuerdo 103/2023-2024-MESA-CD, del 13 de febrero del 2024, hace llegar el informe de su viaje de representación a la Reunión de Alto Nivel y Sesiones de Diálogo Parlamentarias celebradas en la ciudad de Washington - Estados Unidos, del 12 al 14 de marzo del 2024.

Finalmente, señores congresistas, debo informar que, el viernes 12 de abril del presente año, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada Desarrollo Fronterizo en la Región Ucayali, en el cual participaron los ministros de Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, funcionarios de los sectores de Relaciones Exteriores

y Producción, además de las autoridades del Gobierno Regional de Ucayali, de las municipalidades provinciales y distritales, organizaciones públicas y privadas, así como la sociedad civil del lugar, en el cual se trataron temas de especial relevancia tales como:

Avances en la implementación de la Ley 29778, Ley Marco para el Desarrollo de la Integración Fronteriza en Beneficio de la región Ucayali.

La conectividad vial y telecomunicaciones de las localidades que mantienen fronteras con el Brasil.

Políticas públicas que se estén implementando para el desarrollo y crecimiento comercial fronterizo con el Brasil y la región Ucayali.

Asimismo, se pudo conocer cuáles son las acciones del gobierno, en el marco de la realización del APEC en favor las Pyme a nivel nacional y en especial en la región Ucayali, entre otros temas que se han visto.

Si algún congresista desea realizar informe, puede hacerlo en este momento.

Congresista Alva Prieto, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Gracias, presidente.

No sé si nos ha alcanzado ese tema de que quiere tener reunión con nosotros el presidente de la Congreso de Diputados.

Me alegro mucho que quieran establecer nuevamente las ligas, porque ya no había ligas parlamentarias en España con ningún país.

De acuerdo a la información que usted ha dado, habría ahora, y quieren aprobar nuevamente esta Liga España Perú, en ese caso.

Entiendo que por la conmemoración del Bicentenario y las batallas me parece importante que tengamos un acercamiento con este país.

Creo que va a ser muy fructífera esa reunión, para lo cual creo que debemos coordinar bien y ver todos los temas, efectivo.

Qué bueno que se vaya a poder dar, dada la coyuntura que estamos atravesando.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista María del Carmen Alva.

Así va a ser.

Pasamos a Pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea efectuar algún pedido, puede hacerlo en este momento.

No existiendo pedidos, pasamos a Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Primer punto de la Orden del Día.

Predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 30/2021-2026, mediante el cual se ratifica el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril del 2021, por el cual se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Internacional de la Viña y el Vino del 21 de mayo del 2022, en Dijon, República Francesa.

Secretaria técnica, lea una ayuda memoria, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente.

Tratado Internacional Ejecutivo 30/2026, que ratifica el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril del 200, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino de fecha 3 de abril 2001, a fin de trasladar la sede de esta organización de la ciudad de París a la ciudad de Dijon en Francia.

Señor presidente, el objeto solamente es cambio de sede de esta organización.

El caso materia del presente dictamen, no afecta la soberanía, dominio e integridad del Estado, no afecta la defensa nacional ni compromete al Estado peruano en obligación financiera alguna.

Por otro lado, el Acuerdo no modifica ni suprime tributo alguno, y su cumplimiento no requiere la modificación alguna de norma con rango de ley dentro de nuestro ordenamiento jurídico nacional.

En este sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 30/2021-2026, que ratifica el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril del 2021, porque se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, en lo que respecta a la localización de la sede adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Internacional de la Viña y el Vino el 21 de mayo de 2022, en Dijon, República Francesa, ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, y acuerda proponer archivar lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del presente acuerdo.

Señor presidente, conforme acabo de dar lectura, el objeto solamente es localización de cambio de sede de la organización antes mencionada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, si tuvieran alguna consulta, pueden formularla en este momento.

No existiendo intervenciones, pasamos al voto.

Secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco Alejandro.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Williams José.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**—A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Juárez Calle (); congresista Alva Prieto María del Carmen.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Camones Soriano Lady ().

Señor presidente, la congresista Camones Soriano ha hecho llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Espinoza Vargas Jhaec (); congresista Juárez Gallegos Carmen Patricia (); congresista Julon Irigoín Elva Edhit ().

Señor presidente, la congresista Julon Irigoín hace llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Presidente, presente, y estoy a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Mita Alanoca Isaac.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Reyes Cam Abel Augusto (); congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Tello Montes Nivardo (); congresista Varas Meléndez.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Aponte Jorge.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Señor presidente, el Tratado Internacional Ejecutivo ha sido aprobado por unanimidad, con 10 votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Aprobado por unanimidad.

Predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 31/2021-2026, mediante el cual se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Georgia sobre exención de visas de turistas, visas ordinarias para los titulares de pasaportes ordinarios, suscrito en Nueva York el 18 de setiembre del 2023.

Por favor, señora secretaria técnica, lea la ayuda memoria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente.

Señores congresistas, el Tratado Internacional Ejecutivo 31/2021-2026, que ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Georgia sobre exención de visas de turistas, visas ordinarias para los titulares de pasaportes ordinarios, suscrito en Nueva York el 18 de setiembre del 2023, fue decretada a la Comisión de Relaciones Exteriores el 2 de abril del presente año.

Objeto.

Este trabajo, bajo revisión, tiene por objeto permitir que los nacionales de ambos Estados de Perú y Georgia, que sean titulares de pasaportes de pasaportes ordinarios válidos puedan ingresar, permanecer, salir y transitar por el territorio del otro Estado sin una visa, por un período no mayor de 90 días dentro de un período de 180 días calendario.

Señores congresistas, el Acuerdo no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56 de la Constitución Política, ya que este no aborda aspectos vinculados a derechos humanos, soberanía, dominio, integridad del Estado, defensa nacional ni obligaciones financieras del Estado.

Tampoco crea, modifica o suprime tributos ni requiere la dación, modificación o aprobación de alguna norma con rango de ley, para su adecuada ejecución.

Conclusión.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República concluye

que el Tratado Internacional Ejecutivo 31/2021-2026, que ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Georgia sobre exención de visa de turistas, visas ordinarias para los titulares de pasaportes ordinarios, suscrito en Nueva York el 18 de setiembre del 2023, ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución Política del Perú, y acuerda proponer archivar lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, secretaria técnica.

Pasemos al voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bien, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco Alejandro.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Williams Zapata José.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Juárez Gallegos Heidy (); congresista Alva Prieto María del Carmen.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Camones Soriano Lady ().

Señor presidente, la congresista Camones hace llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Espinoza Vargas Jhaec Darwin (); congresista Juárez Gallegos Carmen Patricia (); congresista Julon Irigoín Elva Edhit ().

Señor presidente, la congresista Julon Irigoín hace llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias. Congresista Mita Alanoca Isaac.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Reyes Cam Abel Augusto (); congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Tello Montes Nivardo (); congresista Varas Meléndez Elías.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Zeballos Aponte Jorge.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Señor presidente, el Tratado Internacional Ejecutivo 31, ha sido aprobado con 10 votos a favor, ningún voto en contra, ningún voto en abstención.

En consecuencia, por unanimidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto.

Opinión institucional del representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional respecto a los Proyectos de Ley 07367/2023, 07354/2023, 07140/2023, 06252/2023, 06162/2023 del Congreso de la República.

Vamos a invitar al director ejecutivo de APCI, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, señor Eduardo Sal y Rosas Freyre.

Saludamos la presencia del director ejecutivo de APCI, señor Eduardo Sal y Rosas Freyre, y lo dejamos en el uso de la palabra.

**El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA APCI, economista Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre.**— Señor presidente, muy buenas días.

Buenos días también, señora congresista y señores congresistas.

En primer término, agradecerle, señor presidente, por esta invitación que nos permite dar a conocer las actividades que viene realizando la Agencia Peruana en el tema de la supervisión.

Asimismo, darle a conocer nuestra disposición, la disposición de la Agencia, de trabajar estrechamente con la Comisión para arribar a una propuesta de supervisión que realmente responda a los intereses de la nación.

Desearíamos poder trabajar en un plazo muy corto, de manera que podamos tener un nuevo panorama en cuento a la supervisión.

Desearía hacer, antes de tocar el tema de la presentación del estado situacional de las propuestas de ley, una referencia muy general...

Bueno, como usted dijo, estoy encargado de la Dirección Ejecutiva.

En ese sentido, en este período hemos estado tratando de mejorar la supervisión que hace la Agencia.

Hemos programado para este año 179 acciones. Indudablemente es un repunte importante, que nos permitirá hacer intervenciones a 83 proyectos y a 96 donaciones.

Asimismo, hemos mejorado los mecanismos de supervisión.

Hemos preparado una propuesta, un nuevo reglamento de infracción y sanciones, que, en base a la experiencia, va a mejorar el trabajo que está haciendo la Agencia.

Hemos recibido en la Agencia cinco propuestas de ley. De las cuales en tres ya hemos dado opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Espero que la Cancillería les trasmita su opinión también.

Dos de ellas han llegado hace poco, y las estamos trabajando.

Esperamos también darles a conocer una opinión a la mayor brevedad.

Si usted me permite, señor presidente, desearía contar también con el apoyo de tres colaboradores de la Agencia, para hacer una explicación detallada de cada uno de ellos.

Si fuera tan gentil.

**El señor PRESIDENTE.**— Entiendo que son el señor Ignacio Heredia Ñahui, especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI; el señor Juan Miguel Zegarra, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI; y el señor Jaime Mosqueira López, director de Operaciones y Capacitación de APCI.

Los invitamos a tomar asiento en la Mesa.

Puede usted continuar, don Eduardo Sal y Rosas.

**El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA APCI, economista Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre.**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Como les mencionaba, ya hemos venido tomando acciones para reforzar y fortalecer la supervisión.

En ese marco, también hemos recibido cinco proyectos de ley que apuntan al mismo propósito.

Desearía ceder la palabra al doctor Juan Miguel Zegarra, para que vaya pasando uno por uno dando a conocer a la Comisión cuál es la opinión de la Agencia con respecto a cada proyecto de ley.

Por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Sírvase identificarse y luego nos presentará su análisis de cada proyecto, lo cual le agradecemos de antemano.

**El señor JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE APCI, doctor Juan Miguel Zegarra Coello.**— Buenos días, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a todos los parlamentarios presentes, a los congresistas.

Mi nombre es Juan Miguel Zegarra Coello, soy jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Debido a la invitación cursada por su despacho, estamos presentes aquí para dar un informe sobre los proyectos que han sido presentados a través de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso.

En diferentes fechas, desde el año 23 y 24, todos ellos, los cinco presentados, como ha dado cuenta el director ejecutivo, tres de ellos han sido ya alcanzados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Creo que es imprescindible, señor presidente, establecer un alcance de lo que es la Agencia en esta materia.

La Agencia tiene una historia regulatoria de varias normas, que empiezan creando con el Decreto Legislativo 719, de facultades delegadas en el 92. Se crea la Cooperación Técnica Internacional.

Se concibe, se formaliza y se adecúa a lo que ya había tiempo atrás, en esa época, en el Instituto Nacional de Planificación.

Luego, la Ley de Cooperación Técnica de ello, se crea la Agencia de Cooperación Internacional, con la Ley General del año 2002, que entonces tenía las funciones generales de conducir, programar, organizar, hacer el seguimiento, supervisar la cooperación internacional.

Posteriormente, ya en el año 2006, y con la Agencia de Cooperación Internacional constituida, se dicta la Ley 28925 del 2006, que le otorga a la Agencia la función fiscalizadora y supervisora.

Y, un poco más adelante, el Registro Nacional de Intervenciones de Programas, Proyectos y Actividades de las entidades que participaban en la cooperación técnica internacional, entidades de carácter privado.

Posteriormente, hay otra nueva ley que crea el Sistema Nacional de Cooperación Técnica Internacional, que determina, en el marco de lo que es la modernización del Estado, **(3)** el

carácter de un organismo público ejecutor para la APCI, quedando la política en la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo sucesivo, APCI ya no tiene la política o la dirección, la conducción de la Cooperación Técnica Internacional sino lo hace el Ministerio de Relaciones Exteriores; APCI es esencialmente técnico y es un órgano o una institución que sí tiene autonomía técnica administrativa presupuestaria; pero en cuanto a la... sobre todo es un intermediador, un intermediador entre la oferta y la demanda pública, principalmente el sector público, porque el ámbito de su trabajo está en el Poder Ejecutivo, todos los organismos del Poder Ejecutivo, los ministerios, organismos públicos, el Poder Legislativo, el Judicial, los organismos autónomos constitucionalmente, así como los gobiernos locales, que son muchísimos también, provinciales y gobiernos distritales.

Esto lo hace en el marco de la política de Cooperación Técnica Internacional, que recoge el programa general del gobierno, recoge esta política general, es de largo plazo de 2023 al 2030 y la APCI es importante decirlo incorpora por supuesto las políticas internacionales, que son de los convenios en que el Perú es parte y que son ahora, políticas de desarrollo en general y si supervisa a las ONG y a los organismos privados y los fiscaliza, para legislar el cumplimiento debido de los compromisos adquiridos en convenios para la ejecución de sus proyectos.

Pero la APCI no canaliza recursos en favor de las organizaciones privadas, que ejecutan cooperación Internacional, sí lo hacen en cambio, en favor de los organismos del Poder Ejecutivo, lo que se llama cooperación oficial a manera de intermediación, porque nunca hay flujos económicos en la agencia, la agencia facilita la cooperación, la oferta de cooperación internacional, por la demanda que hay en los sectores públicos, particularmente en los sectores que demandan mayor atención que son los sectores vulnerables en materia de salud, educación, infraestructura en fin, lo que hay en oferta pública internacional.

Creo, también, destacar importante, señor presidente, para concluir, que la política de cooperación internacional, es una de las cuatro políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores, como órgano ejecutor de una de las cuatro políticas, que es la política de cooperación internacional junto con otra propiamente dicha la de relaciones internacionales, la política exterior del ministerio, tenemos a esta que es competencia exclusiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo que esto son pautas, en la medida en que han venido algunos proyectos para conocimiento que incorporan proyectos o incorporan funcionarios de organismos autónomos constitucionalmente y se trata de una política exclusiva e

indelegable del Estado, las relaciones exteriores, no es delegable, no se podría crear por ejemplo agencias que hagan el mismo trabajo en esta materia, salvo que sean desconcentradas; pero no como nuevos organismos públicos.

Es importante eso, en la medida en que para dar los parámetros en los cuales, la agencia desempeña sus funciones.

Finalmente, la agencia no determina con su opinión ninguna ley, porque no tiene iniciativa legislativa como es obvio, normalmente la gestiona sus opiniones técnicas a través del ministerio, es el ministerio el que tomando los insumos, informes del órgano técnico, determinará cuáles son las líneas y cuáles son lo que fiablemente se perfila como proyecto de la agencia, de Relaciones Exteriores determinará cuáles son las leyes que tengan pertinencia; nosotros alcanzamos los insumos.

Eso por mi parte, presidente, para dar algunos lineamientos sobre el marco jurídico, que regula la APCI, hemos hecho también proyecto por proyecto, un conjunto, hemos desarrollado cada uno de los proyectos que como explicó nuestro director ejecutivo, han sido atendidos dos de ellos, tres de ellos, ya hacia Relaciones Exteriores el ministerio, tiene también sus propios tiempos, todos estamos en el marco, todos los que hemos atendido en el marco de las regulaciones que el Congreso establece.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Zegarra.

A manera de información, ¿cuánto tiempo tiene usted en APCI, como funcionario?

**EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA APCI, señor Juan Miguel Zegarra Coello.**— He tenido dos momentos, uno de ellos, de tres años y otro, esta es de, recientemente tengo cuatro meses en el.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Los tres años fueron cuándo?

**EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA APCI, señor Juan Miguel Zegarra Coello.**— Los tres años anteriores fueron 2006, 2007, 2008.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya perfecto; gracias.

Doctor Sal y Rosas, puede usted continuar.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-APCI, señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre.**— Si, señor presidente, muchísimas gracias.

A continuación el doctor Ignacio Heredia, hará una presentación, un resumen de cada uno de los proyectos de ley, ahí veo en las pantallas, hay un resumen que será explicado en detalle por el doctor Heredia.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Heredia, le concedemos el uso de la palabra.

**EL ASESOR JURIDICO DE APCI, señor Ignacio Heredia Ñahui.**— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, señores congresistas, señor director ejecutivo, presentes todos.

Para un mejor entendimiento de lo que van a ver en pantalla, cabe relevar de que en primer lugar, se encuentran las propuestas de ley que aún se encuentran en vías de revisión de la agencia, es así que en este caso, los proyectos de ley, hemos tenido a bien hacer un breve resumen de los principales puntos que están abarcando, para que tengan una apreciación de cómo estos van a ser abarcados en el marco del tiempo, que aún tiene la agencia para poder absolverlos.

Sobre el particular comenzamos con el Proyecto de Ley 7376/2023-CR.

El proyecto de ley que contribuye a la transparencia y supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las ONG, provenientes de la Cooperación Técnica Internacional no reembolsable.

Sobre esta propuesta se destacan principalmente lo siguiente:

Se desprende del proyecto de ley, que se está estableciendo una provisión para que las ONG puedan contratar con el Estado; asimismo, la obligación de la Sunat enviar información semestralmente a la APCI sobre la ejecución de recursos recibidos por los organismos receptores.

También, hablamos acerca de las obligaciones de registros de planes, programas, proyectos de actividades de desarrollo. Se está incorporando también en este caso, dentro de la conformación del Consejo Directivo de la APCI, la presencia del presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores como un miembro de este cuerpo colegiado.

Se está también incorporando como función del Consejo Directivo, la supervisión de los recursos designados, asignados a las ONG; también se está incorporando funciones al director ejecutivo, como es la de informar al Consejo Directivo sobre las ONG registradas y el detalle de los recursos entregados a estas.

También se está incorporando la obligación de la APCI de proporcionar información a la Sunat, con relación a las instituciones registradas como receptoras y que apoyan las modalidades de cooperación.

Finalmente, se está ordenando que el Ejecutivo a través de sus entidades competentes priorice y tome acciones, para fortalecer la supervisión, fiscalización y transparencia, disposición de información por parte de las ONG.

Se ordena que se implemente un sistema de información sobre las ONG, y se ordena al MRE que informe a la Comisión de Relaciones Exteriores, el último trimestre de cada año, sobre las acciones de la APCI y los avances de fiscalización.

Al respecto, en el marco de la evaluación que va a realizar la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, vamos a tener a bien, considerar entre otros aspectos una revisión del impacto de la propuesta, respecto a la ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable, también vamos a dar una pequeña revisión, de manera conjunta con la Ley orgánica del Poder Ejecutivo, toda vez, que en esta ley se encuentran algunos parámetros generales respecto a cómo es la conformación de los consejos directivos.

También, vamos a relevar el tema de la colaboración entre entidades, que está desarrollada en el Ley 27444, estos aspectos normativos nos van a permitir en su oportunidad, hacer una revisión exhaustiva del proyecto de ley y brindar nuestros aportes al sector Relaciones Exteriores, para que se pueda evaluar la admisión de la opinión sectorial.

Ahora, bien, paso a hacer una presentación sobre Proyecto de Ley 7354/2023.

El proyecto de ley, se titula Ley que establece la modificación de la Ley 27692 Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Se destaca en este proyecto de ley lo siguiente:

Se está incorporando como función de la APCI, el promover y gestionar a través de sedes descentralizadas de la APCI, el uso de recursos de esa entidad a nivel nacional, contrayendo con los gobiernos regionales y gobiernos locales, planes, programas, y proyectos, y programas de CTI y asesorándolos.

Se busca apoyar a solicitud de las entidades de gobierno central, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos constitucionalmente autónomos, también en la preparación de planes, programas y proyectos del CTI en su ejecución.

A través de la propuesta, también se está buscando modificar la conformación del Consejo Directivo; se destaca que se está reduciendo a un miembro que va a conformar en este caso, por parte de la Comisión Interministerial Asuntos Sociales, actualmente tenemos tres miembros, que son un representante del Ministerio de Salud, un representante del Ministerio de Educación y un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por la propuesta se estaría reduciendo a un solo miembro de estos tres, uno de estos tres.

Y también se está incorporando, en virtud a la propuesta al proyecto de ley, un representante de la sede descentralizadas de la región Lambayeque, Loreto, Pasco, Y Puno; se establece,

además, mecanismos para la elección de representantes ante el Consejo Directivo de la APCI.

Acá como un pequeño paréntesis, cabe destacar que los mecanismos de elección, actualmente se encuentran regulados en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI.

Se define también las atribuciones y competencias de la sedes descentralizadas, que están siendo creadas en virtud al proyecto de ley y se está determinando que es lo que constituirá los recursos de estas sedes descentralizadas; se está creando a su vez un Consejo Directivo de estas sedes descentralizadas, conformado por un representante de la agencia y un representante de cada una de las sedes descentralizadas, asignándoles a su vez funciones, en virtud a los parámetros que se están desarrollando en el citado proyecto de ley.

Y se está otorgando un plazo de 30 días, para la modificación de normas reglamentarias, por motivos del impacto de esta propuesta normativa, sobre el particular, en el marco de la evaluación que va a realizar la APCI para emitir su opinión legal, se va a considerar entre otros aspectos, la Ley de base de descentralización, atendiendo a que de alguna manera hay una articulación de esta ley con el proyecto de ley; también vamos a considerar la Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizada de Cooperación Internacional no Reembolsable, toda vez que a nivel de este sistema, de por sí, ya se considera la articulación y participación de los diferentes estamentos o niveles de gobierno, a nivel nacional, regional, y local; toda vez que las oficinas de cooperación o la que hagan de sus veces son parte de este Sistema Nacional Descentralizado.

En consecuencia, se entiende bajo la lógica de esta ley, que existe a la fecha una participación articulada por parte de diferentes actores de la cooperación; **(4)** asimismo, que existe a la fecha una participación articulada por parte de diferentes actores de la cooperación.

Asimismo, también se va a hacer una revisión nuevamente de la LOPE, respecto al apartado vinculado a la conformación del Consejo Directivo, esto al igual que el anterior proyecto de ley, trae relevancia toda vez que se está modificando la Constitución, la conformación del Consejo Directivo de la agencia y la LOPE establece en términos generales, para abundar un poquito más sobre el tema, quiénes pueden conformar un Consejo Directivo de un organismo público ejecutor.

Cabe destacar, que la LOPE data del año 2007 y la Ley de creación de la agencia, es un poco anterior, data del año 2002. En consecuencia, hay que hacer un entendimiento de estas normas de forma integral y articulada y en todo caso, a partir de esta lectura, evaluar el impacto que podría tener la

propuesta del Proyecto de ley presentado a través de la Cancillería para opinión de la agencia, entre otros temas presupuestarios que podrían derivar de la evaluación del proyecto de ley.

Ahora, bien, en esta siguiente parte vamos a proceder a comentar aspectos relevantes de la opinión que ha emitido ya la agencia, sobre los tres últimos proyectos de ley que se encuentran en la agenda de esta sesión.

En ese sentido, señor presidente, a continuación solamente vamos a precisar los principales comentarios de los informes jurídicos emitidos por la agencia, que rescatan también las opiniones técnicas de los órganos que integran nuestra entidad, la cual, en su oportunidad ha sido compartida al Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se encargan de consolidar la información y a partir, también de las opiniones de sus respectivos órganos, brindar al Congreso la opinión sectorial.

Es así que comienzo a dar lectura respecto a la evaluación del Proyecto de Ley 7140/2023-CR.

Este proyecto de ley, se titula Ley que fortalece la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en funciones de control, supervisión, fiscalización, de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional-ENIEX, e Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de donaciones de carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior-IPREDA.

Receptoras de Cooperación Internacional no Reembolsable, sobre el particular en el proyecto de ley, que es de conocimiento de quienes tienen a bien integrar esta comisión, se estaba postulando a la posibilidad de incorporar algunos verbos rectores dentro de los que son las actividades que realiza la agencia; en ese sentido, se estaba considerando incorporar los verbos conducir, ejecutar, y priorizar la Cooperación Técnico Internacional. Sobre el particular, la agencia ha considerado, que en efecto estos verbos se inscriben más dentro de las acciones que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores como ente rector de la Cooperación Técnica Internacional y en consecuencia, habría que evaluar justamente el impacto que podría devenir de la incorporación de estos verbos, también en las actividades que realiza la APCI, toda vez que nosotros en esencia somos un organismo público ejecutor.

Y el Ministerio de Relaciones Exteriores, dirige, es el rector de la Cooperación Técnica Internacional; sobre este aspecto, consideramos que estos verbos no corresponderían ser incorporados, se ha recomendado que en este caso, regulaciones sobre lo que es el Registro de Donantes. Sin embargo, a partir de la opinión, y los comentarios vertidos por los órganos de

línea de la APCI, en la práctica el Registro de Donantes per se, es en sí un Directorio de las fuentes oficiales de cooperación, en si estas entidades no están llamadas a registrarse en la agencia, en atención a su propia naturaleza; por lo tanto, en otras palabras, la agencia a partir de la información que tiene a bien recabar de diversas fuentes, tiende a elaborar una suerte de Directorio de Donantes o fuentes cooperantes oficiales, que tiene diversa información y que también es de público conocimiento.

También se ha considerado requerir la imposición de penas por delitos, en este caso, que la agencia a través de sus órganos, haga esta exigencia, hay que tener consideración que en este caso estas... hay ciertas acciones que recaen propiamente en el Ministerio Público, y que en todo caso, la agencia peruana a través de su oficina de asesoría jurídica en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Procuraduría Pública correspondiente, podemos gestionar las denuncias respectivas, en materia de cooperación, cuando hay una suerte de afectación a los recursos que provienen de le CTI. Es una actividad que en la fecha en la actualidad si se realiza, en ese caso, quizás no podría generar un poco de contrariedad o confusión hacer esta suerte de precisión.

También, podemos indicar que se han aceptado parcialmente la propuesta de los supuestos de infracciones, y estas han sido enriquecidas con los aportes de la agencia, como bien había señalado el director ejecutivo de la APCI, se había presentado una propuesta del reglamento de infracciones y sanciones al sector Relaciones Exteriores, sin perjuicio de ello, hemos considerado enriquecer la propuesta presentada por el Congreso de la República a través del citado proyecto de ley, con ciertas consideraciones en materia de infracciones leves, graves, y muy graves; así como la aplicación de las sanciones, las cuales en este caso han sido sumados a la propuesta y se han consolidado en un documento comentado, que también ha sido alcanzado al sector Relaciones Exteriores, que justamente va a ayudar a enriquecer los mecanismos de supervisión, fiscalización y sanción de aquellas entidades, que incurran en alguna afectación a estos bienes jurídicos.

Sin perjuicio de ello, se ha recomendado retirar en la propuesta, la cancelación temporal como una suerte de sanción, que se buscaba imponer a las entidades privadas sin fines de lucro inscritas en la APCI, toda vez que en su oportunidad el Tribunal Constitucional a través de la sentencia recaída en los expedientes a acumulados 009-2007 y 0010-2007, por acción de inconstitucionalidad, ya se había pronunciado respecto a la cancelación de registros y la posible afectación que pueda derivar de la autonomía de la voluntad de las entidades a inscribirse en la agencia, y por lo tanto, a que esta autonomía se vea afectada por la cancelación, en este caso de

suscripción en los registros de la agencia; lo cual, tendría que ser tomado en consideración.

Asimismo, también se ha verificado que en la propuesta se busca incorporar modificaciones al Decreto Legislativo 719, que es la Ley de Cooperación Técnica Internacional. En este caso, se ha recomendado mantener el verbo rector de conducción de los registros institucionales, toda vez que la agencia en sumas cuentas, a través de este verbo conducir, se entiende que además, gestiona y administra estos registros; además, el verbo conducir tiende a ser un verbo bastante amplio y permite a partir justamente de la conducción de los registros, que están a cargo de la agencia, a hacer una mayor actividad de gestión y también implementar otras actividades vinculadas a los registros institucionales a cargo de la APCI.

Se ha indicado de que respecto a la periodicidad de la presentación de las declaraciones juradas que presentan las entidades ante la APCI, es que se ha recomendado que esta se mantenga de forma anual, atendiendo a las implicancias que tiene esta declaración anual, a la complejidad de actividades que tienen que realizar, no solamente las entidades declarantes, sino también la propia Agencia Peruana de Cooperación Internacional, toda vez que detrás de esta gestión de la declaración anual, se hace una serie de coordinaciones, actividades, se destinan recursos humanos, en sumas cuentas, la actividad es compleja, no solamente para el declarante, sino también para la agencia, sin perjuicio de ello, entendemos la relevancia de la información que debe ser presentada a través de la declaración anual, es en virtud a ello, de que se revisa constantemente los alcances de la declaración anual, atendiendo a que esta es una obligación por parte de los administrados y a partir de disposiciones anuales, gestionadas por la agencia, se tiende a precisar los alcances de la declaración anual, así como los componentes que en esta convergen.

Eso es todo, cuando al Proyecto de Ley 7140.

A continuación voy a presentar los comentarios al Proyecto de Ley 6252/2023-CR

El cual se titula, proyecto de ley que establece disposiciones para garantizar la transparencia y fiscalización de los organismos no gubernamentales.

Sobre el particular, se observa que en el proyecto de ley, se establecen regulaciones para las ONG, y se crea una entidad que se encargue específicamente de la regulación de estas, como en alguna oportunidad se ha señalado; en todo caso, tengo a bien precisar la competencia legal de la agencia, se circunscribe a las entidades registradas en la agencia.

La APCI en ese sentido, ha considerado pertinente dar paso a la alternativa legislativa, en tanto que su contenido y motivación tiene un mayor alcance, por así decir en términos un poco más claros, del universo de las entidades privadas sin fines de lucro, que nosotros podemos conocer como ONG existentes, existe un pequeño porcentaje, que son las entidades sin fines de lucro que se registran en la agencia, hay otro gran porcentaje, que son las entidades que no se registran en la agencia, sobre las que no se registran en la agencia, la APCI no tiene competencias y por lo tanto, no puede ejercer sus funciones.

A través del proyecto de ley, se valora que se busca crear justamente una intendencia, que abarque a este otro universo de entidades sin fines de lucro; en ese sentido, en la medida de que se considere que no haya una colisión con las competencias propias de la agencia, que ese centran en aquellas entidades que si están registradas, no habría mayores inconvenientes ejemplo es una.

Sin perjuicio de lo indicado, como ya se ha señalado en el anterior proyecto de ley, hay que tener en consideración para fines de regular lo referente a las acciones o a las obligaciones y actividades que pretendan considerarse en el proyecto de ley, el pronunciamiento recaído en el Expediente 09-2007 y 010-2007 ahí que sean acumulados, toda vez que es importante traer, en este caso a mesa, la importancia de principio de la autonomía de la voluntad entre otras consideraciones que se han tenido en estas sentencias del Tribunal Constitucional, a efectos lo que se busca es regular, no lesione en este caso los derechos y obligaciones de estas entidades. Sin perjuicio de ello, se recomendó brindar un mayor plazo para la adecuación de normas reglamentarias, atendiendo al impacto del proyecto.

Asimismo, como se ha indicado en el proyecto de ley se consideró que APCI también colabore con esta entidad a través de la presentación de la información. Sobre el particular, se ha señalado que en las opiniones emitidas por la agencia, de que no habría mayor inconveniente en que APCI pueda proporcionar información a esta entidad que busca ser creada.

Finalmente, respecto la Proyecto de Ley 6162/2023-CR.

Denominado proyecto de ley que establece la obligatoriedad de registro y presentación de las declaraciones anuales de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo nacionales, ONG, Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional-ENIEX; Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptora de donaciones de carácter a Asistencial o Educativo provenientes **(5)** del Exterior-IPREDA.

Modificando la Ley 27692 Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, se ha tenido a bien, señalar como principales comentarios lo siguiente:

Respecto a la obligación que todas las entidades receptoras de donaciones se registren en la agencia, se indicó que esto podría constituir una afectación a su autonomía de voluntad a partir de lo opinado en su oportunidad por el Tribunal Constitucional. Si tengo a bien, relevar un aspecto sobre el particular, vemos que en los tres últimos proyectos de ley, se ha hecho una recomendación al considerar los alcances de lo opinado por este ente constitucional, en tanto, que esta sentencia ha marcado parámetros, respecto a los límites para no afectar en este caso, la autonomía de voluntad de las entidades privadas sin fines de lucro, que buscan gestionar cooperación y en este caso, se inscriben en la agencia.

Se precisó también que el Registro de Donantes, nuevamente si es una fuente de acopio de información, por lo que atribuirle un carácter de declaración jurada, podría afectar en esencia su naturaleza.

Recordemos que estás entidades en esencia, estas entidades que brindan, que facilitan recursos de cooperación, no necesariamente estarían llamadas, porque en este caso bajo declaración jurada, ha poder realizar este aporte de información.

Respecto a la incorporación en el Consejo Directivo del Contralor General de la República, se recomendó hacer la consulta a la Contraloría General de la República, respecto hacia la participación, generaba algún conflicto respecto a las competencias de la Contraloría, como ente rector del Sistema Nacional de Control, toda vez, que entendemos sin perjuicio de la opinión que tenga a bien en su oportunidad emitir la Contraloría General, de haberlo hecho, o en todo caso de haberlo hecho, de que no podría formar parte del Consejo Directivo, siendo juez y parte, toda vez que ellos también por ejemplo reciben información por parte de la agencia, de las acciones de fiscalización que realiza la APCI anualmente a través del informe anual de fiscalización y supervisión, el cual, es remitido a la Contraloría, una vez este es aprobado por el Consejo Directivo, entre otras actividades que pueda realizar la Contraloría, como ente rector del Sistema Nacional de Control, correspondería que en todo caso, se evalué que no haya una contradicción respecto a su incorporación.

Asimismo, en la propuesta se buscaba normar que en el Consejo Directivo la participación de un representante del Órgano de Control Constitucional de la Sunat, en este caso, más allá que del alto grado de la investidura de la representatividad del Consejo Directivo, toda vez que como se ha indicado está representado, valga la redundancia, por los representantes de

diferentes ministerios, asimismo, hay que considerar que en este caso, un órgano de control institucional interno de una entidad tiene una ubicación dentro de su organigrama; en este caso, quizás habría que evaluar, atendiendo a la investidura que otra autoridad podría participar en el Consejo Directivo, siempre teniendo en consideración lo normado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que de por sí ya establece parámetros, para cómo se conforman, en este caso los consejos directivos de los organismos públicos ejecutores.

En resumen, esa sería la presentación.

Muchas gracias, señor presidente y señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, doctor Heredia.

Dos preguntas breves antes de iniciar un debate.

¿Cuánto tiempo tiene usted en APCI y como jefe de Oficina de Asesoría Jurídica?

**EL ASESOR JURIDICO DE APCI, señor Ignacio Heredia Ñahui.**— Señor presidente, en mi caso, yo soy un especialista legal ese es mi cargo, tengo aproximadamente 7 años en la agencia, ingresé a trabajar en febrero del año 2017.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y cuántos trabajadores hay en la agencia, tiene idea?

**EL ASESOR JURIDICO DE APCI, señor Ignacio Heredia Ñahui.**— En Si podría lanzar un número aproximado, pero preferiría que esa pregunta la conteste el señor director ejecutivo encargado.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-APCI, señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre.**—

Si, señor presidente, son 110 personas que trabajan en la agencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien. Gracias, señor Sal y Rosas.

Habiendo terminado la presentación, justamente el informe sobre los diferentes proyectos de ley, presentados.

Si algún congresista desea formular preguntas sobre los temas que hemos escuchado, le concedemos el uso de la palabra.

Don Eduardo Sal y Rosas, director ejecutivo, al personal que lo acompaña, si ustedes ven que hay una serie de proyectos, es porque evidentemente traduce de que hay bastante disconformidad con relación al trabajo que vienen realizando, no en lo personal, sino como resultado de lo que se viene viviendo por este impregnación de las diferentes ONG, dentro del Estado.

A mí me hubiera gustado escuchar, que le parece, y perdóneme como consecuencia de que el señor contralor dijo que más de seis mil millones, se ejecutan en consultorías y la mayoría son con ONG, entonces, si hay funcionarios del Estado, ¿Por

qué tanta consultoría?, ¿cuál sería su posición con relación a que no contraten con el Estado?

Y si exigimos transparencia a estos grupos, es porque ellos a cada uno de nosotros, nos exigen transparencia y sin embargo, cuando hemos exigido transparencia, en aquellos momentos le dieron la razón, por las situaciones que vivía el Tribunal Constitucional de esa época, porque si yo veo dentro de la Cooperación Internacional que maneja quinientos millones de dólares al año, ustedes de las ONG inscritas hay 1800, las ESET\* 1175 y la Ciprian, 960; 2914 instituciones de cooperación que reciben cooperación internacional y que muchas veces ni saben lo que están haciendo, se da cuenta, porque dicen claro las privadas no las podemos controlar. Pero en aras de la transparencia, están obligados a informar.

Entonces, yo digo, es una manera muy conformista, muy complaciente de zafar cuerpo y lo que queremos, es que tenga más actividad, porque a mí se me... generalmente señalo qué podría hacer APCI, un organismo supervisor, ustedes son una agencia, podría ser alguien... cuando se dice que intervenga el contralor, porque lógicamente hay preocupación por resultados, hay preocupación por la cantidad de dinero que se viene manejando y quienes lo ejecutan,

Si usted ve los términos, fíjese, en los que vienen ejecutando por ejemplo en el año 2021, Salud y Bienestar, sesenta y tres millones; Paz Justicia Instituciones, cincuenta y nueve millones; Trabajo Decente, qué cosa es trabajo decente, trabajo decente y crecimiento económico, cincuenta y siete millones; Acción por el Clima, mira qué tal acción, Acción por el Clima, treinta y siete millones. Es una manera muy cómoda de ganar dinero, Vida de Ecosistemas, treinta y seis millones, Hambre Cero, veintinueve millones; Reducción de Desigualdad, veintiocho millones; todo es de dólares ah, Poner fin a la Pobreza, veinticuatro millones; con eso acciones del Estado, no son acciones de las ONG, la Lucha contra la pobreza, nutrición, desnutrición; Necesidades básicas y satisfechas, son acciones del Poder Ejecutivo, Agua limpia, Alianza para lograr objetivos, y una serie de Ítems que suman quinientos millones de dólares.

Y ustedes, lo que vienen supervisando escasamente por ejemplo el año pasado, 142, ni el 30% y los resultados al 31 de agosto de 2023, tienen total de expedientes de los diferentes años 2022,2023, 262 expedientes de 2900 instituciones que reciben Cooperación Internacional, decisiones amonestación 121, multa 9, sin sanción 112, pendiente de resolver cuatro.

Es que todos trabajaron tan limpio que no tienen nada, ¿cómo fueron las acciones?, ¿qué ítems realmente evaluaron?, porque es cierto, ¿quiénes son sus fuentes cooperantes? Evaluaron, ¿en qué sitio están trabajando?, ¿cuáles son sus planillas?,

porque hay que transparentar, porque no tienen por qué negarlo, porque para eso están con Sunat, no es así.

¿Qué resultados tuvieron?, ¿cómo invirtieron? ¿Quiénes son sus agencias cooperantes?, ¿Quiénes son sus cooperantes? Eso es lo que... hay un clamor de la población que se siente burlado en estos momentos, por estas situaciones.

Claro, usted me dice que no se puede que esto aquí, ha leído un mensaje nada concreto, efectivamente, nosotros queremos más focalización, no es así, porque ustedes son justamente los actores, los actores de esta Cooperación Internacional, de esta pesquisas que se tienen que hacer, no son veedores que están sentados en la tribuna, no ustedes son actores para poder resultados.

Estas son las observaciones que nosotros hacemos, está bien el Tribunal Constitucional en su momento les dio alguna parte de razón, porque son privadas; pero también reciben beneficios tributarios y el Estado a través de Sunat y las instituciones que tengan que ver, lógicamente es su socio, porque les da beneficios tributarios, pero que encima que le damos todo eso, no quieren ser transparentes, por eso, se tiene que necesariamente que trabajar cambios.

No en la complacencia, ni en esta parálisis operativa, por eso hay que seguir debatiendo todos estos temas, cuando hay tantos proyectos de ley, es porque la gente está preocupada por ello, mira estas coacciones a la justicia que ha pasado, que las ve a diario, ¿podemos permitir todavía?

Entonces, ustedes son actores de esta situación, no son simples cuando ustedes dicen nosotros no somos fiscales, si, está bien no hemos dicho que ustedes son fiscales; pero ustedes le ponen este es el resultado de mi investigación, con informe a la Contraloría, con informe a la Fiscalía. No lo hacen, aquí están los resultados, que traducen, pues, una parálisis en las acciones.

Entonces, yo le agradezco señor Sal y Rosas y lo dejo en el uso de la palabra.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-APCI, señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre.-**

Señor presidente, gracias.

Bueno, yo quiero destacar el interés de la Comisión de Relaciones Exteriores por mejorar la supervisión, efectivamente, si hay un interés en mejorar, incluso, un comentario a las presentaciones que se han hecho indudablemente de manera muy general, pero todas apuntan al objetivo.

Es decir, por un lado, hay que precisar normas sobre supervisión y estamos totalmente de acuerdo, otras de las líneas que se destacan en las propuestas que han sido

presentadas, es reforzar el Registro de infracciones y sanciones, efectivamente, ya lo habíamos notado y por eso, en enero de este año, que me encargaron la agencia, reuní a un grupo de profesionales, para revisar este registro, efectivamente, el registro de vocación, posiblemente fue formulada en otro momento, para que muchas de las sanciones no se pudieran aplicar.

Estamos proponiendo nuevo Registro de infracciones y sanciones y que está contemplado también en alguna de las propuestas que nos han hecho llegar y que tocan este tema, entonces estamos apuntando en ese tema, después cambios en el Consejo Directivo que también se aprecia en la propuesta y van dirigido a lo mismo, que tengamos un mayor énfasis en el trabajo de supervisión. Y por último, otra cosa que podemos destacar de todas estas propuestas, es la implementación de un sistema de información con detalles, planes, objetivos, y otro tipo de información.

En resumen, sí queremos que las propuestas apuntan a eso, lo que queremos ir reforzar la supervisión y fiscalización. (6)

Todas tienen, como le menciono, puntos interesantes que habría que incorporarlos.

Y nuevamente, me permito proponer.

Tal vez podamos reunirnos, estoy seguro que Cancillería se va a sumar, para formar no sé si un grupo de trabajo que nos permita —a la luz de las propuestas— tener una propuesta definitiva que en corto plazo podamos aprobarla e iniciar las acciones de supervisión, en el marco de lo que estamos escuchando y en el marco de lo que realmente debemos hacer.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Sal y Rosas.

El Perú no es casa vacía. Cuando vienen y se instalan en diferentes zonas, tenemos que estar enterados. O sea, no podemos intervenir porque dicen que es tal cosa, esta otra cosa, no.

Creo que es el momento de bajar de la tribuna y dejar de ser veedores para ser actores de lo que se quiere.

Actores de que justamente esta cooperación rinda los frutos que se quiere. Y eso es lo que se quiere.

Ustedes están en lugar importante, que es la APCI.

Por eso, cuando usted ve, todos los proyectos de ley hablan de transparencia.

¿Por qué hay tantos proyectos que hablan de transparencia? Porque, lógicamente, alguna razón tienen.

Vamos a seguir debatiendo, vamos a seguir convocando no necesariamente a una sesión de la Comisión, podemos ir a ver

qué es lo que está pasando, las propuestas que se van a hacer, para que salga una ley realmente beneficiosa para el país.

No beneficiosa para los que reciben cooperación, para el país, y para aquellos que están clamando recibir justamente mejoras a través de esta cooperación.

Les agradezco sobremanera.

Y nos hace llegar sus opiniones de lo que falta.

Seguiremos trabajando. Ese es el objetivo, trabajar y tener resultados.

Les agradecemos a todos vuestra presencia.

A usted, señor Sal y Rosas.

Y antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta.

Secretaria técnica, proceda con la votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco Alejandro.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Williams Zapata José.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Juárez Calle Heidy (); congresista Alva Prieto María del Carmen (); congresista Bustamante Donayre Ernesto (); congresista Camones Soriano Lady Mercedes ().

Señor presidente, la congresista Camones hace llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Espinoza Vargas Jhaec (); congresista Julon Irigoin Elva ().

Señor presidente, la congresista Julon Irigoin hace llegar su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos (); congresista Mita Alanoca Isaac ().

Señor presidente, la congresista Alva Prieto hace llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Reyes Cam Abel Augusto (); congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Tello Montes Nivardo ().

El congresista Mita Alanoca hace llegar el sentido de su voto a favor.

Congresista Varas Meléndez Elías Marcial ().

Señor presidente, el congresista Varas hace llegar el sentido de su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Zeballos Aponte Jorge () .

Señor presidente, han votado siete congresistas a favor de la dispensa de acta, ningún voto en contra, ningún voto en abstención.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Habiéndose aprobado la dispensa del acta por unanimidad, levantamos la sesión, siendo las 12 horas con 40 minutos.

Gracias a todos.

**—A las 12:40 h, se levanta la sesión.**